

RESUMEN

DEL

**INFORME ANUAL DE
EJECUCIÓN 2018**

DEL

**PROGRAMA DE DESARROLLO
RURAL DE LA COMUNITAT
VALENCIANA 2014-2020**

1. Información fundamental sobre la ejecución del programa y sus prioridades

Durante el año 2018 se ha continuado avanzando en la implementación de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana (en adelante, PDR-CV 2014-2020). Ello se ha materializado, en lo que respecta a las líneas de ayuda, en la aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (en lo sucesivo, DOGV) de nuevas órdenes reguladoras de bases de ayudas y de resoluciones de convocatoria de las mismas y, en lo que se refiere a los proyectos de inversión ejecutados directamente por la Generalitat, a la tramitación administrativa de los mismos de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación pública.

A continuación se relaciona (con el detalle de la medida, submedida y áreas focales a las que contribuye) la situación de la ejecución de cada una de las operaciones del PDR-CV 2014-2020. También se facilita información sobre las órdenes de bases y las convocatorias de ayudas publicadas así como sobre los proyectos de inversión, dependiendo de la forma de implementación de dichas operaciones.

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

Operación 1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias

Áreas focales a las que contribuye la operación: 2a: 60%; 3a: 20%; 6a: 20%.

Ejecución financiera de 2018 y acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 307.004,38

- **2a:** 184.202,63
- **3a:** 61.400,87
- **6a:** 61.400,88

Importe Gasto Público Total: 579.253,54

- **2a:** 347.552,12
- **3a:** 115.850,71
- **6a:** 115.850,71

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 31/2017, de 29 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la formación y adquisición de competencias para actividades agroalimentarias en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 19/12/17).

- Resolución de 6 de marzo de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan las ayudas para la formación y adquisición de competencias para actividades agroalimentarias en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (DOGV núm. 8252, de 12 de marzo).

Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Submedida 3.1. Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad

Operación 3.1.1. Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad

Área focal a la que contribuye la operación: 3a: 100%.

Ejecución financiera de 2018 y acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 6.193,97

- **3a:** 6.193,97

Importe Gasto Público Total: 11.686,73

- **3a:** 11.686,73

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 21/2017, de 25 de julio, por la que se regulan las bases de las ayudas a la participación por primera vez de agricultores y agricultoras y agrupaciones de agricultores y agricultoras en regímenes de calidad de productos agrícolas y alimentarios, y a las actividades de información y promoción llevadas a término por grupos de personas productoras en el mercado interior, en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 25/08/17);
- Resolución de 28 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas a la participación por primera vez de las personas agricultoras y agrupaciones de personas agricultoras en programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 03/10/17);
- Resolución de 6 de marzo de 2018, por la que se convocan las ayudas a la participación por primera vez de las personas agricultoras y agrupaciones de personas agricultoras en programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (DOGV núm. 8252, de 12 de marzo).

Submedida 3.2. Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior

Operación 3.2.1. Promoción e información sobre regímenes de calidad

Área focal a la que contribuye la operación: 3a: 100%.

Ejecución financiera de 2018 y acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 471.494,12

- **3a:** 471.494,12

Importe Gasto Público Total: 889.611,55

- **3a:** 889.611,55

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 21/2017, de 25 de julio, por la que se regulan las bases de las ayudas a la participación por primera vez de agricultores y agricultoras y agrupaciones de agricultores y agricultoras en regímenes de calidad de productos agrícolas y alimentarios, y a las actividades de información y promoción llevadas a término por grupos de personas productoras en el mercado interior, en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 25/08/17);
- Resolución de 28 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas a las actividades de información y promoción llevadas a término por grupos de personas productoras en el mercado interior, en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 03/10/17).
- Resolución de 6 de marzo de 2018, por la que se convocan las ayudas a las actividades de información y promoción llevadas a término por grupos de personas productoras en el mercado interior, en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV núm. 8252, de 12 de marzo).

Medida 4. Inversiones en activos físicos

Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

Operación 4.1.1. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 5a: 70%; 5d: 10%; 6a: 20%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 29/2016, de 31 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 11/11/16);
- Resolución de 7 de febrero de 2017, por la que se convocan ayudas para el ejercicio 2017 a las inversiones en explotaciones agrarias en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 09/02/17);
- Resolución de 3 de abril de 2017, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a las inversiones en explotaciones

agrarias en el marco del PDR-CV 2014-2020 para el ejercicio 2017 y se incrementa el presupuesto asignado a la convocatoria (DOGV de 07/04/17).

Operación 4.1.2. Planes de reconversión y reestructuración colectivos

Áreas focales a las que contribuye la operación: 2a: 80%; 6a: 20%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018: no se han publicado.

Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

Operación 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 3a: 60%; 6a: 40%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 9.597.424,02

- **3a:** 5.758.454,42
- **6a:** 3.838.969,60

Importe Gasto Público Total: 18.108.347,22

- **3a:** 10.865.008,34
- **6a:** 7.243.338,88

- Ejecución financiera acumulada a 31/12/18:

Importe FEADER: 10.657.527,80

- **3a:** 6.394.516,68
- **6a:** 4.263.011,12

Importe Gasto Público Total: 20.108.543,01

- **3a:** 12.065.125,81
- **6a:** 8.043.417,20

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 13/2016, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases de las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas, financiadas por FEADER, en el marco del PDR-CV para el periodo 2014/2020 (DOCV de 16/06/16).

- Resolución de 7 de julio de 2016, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas, financiadas por FEADER, a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas (DOCV de 12/07/16);
- Resolución de 29 de mayo de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas, financiadas por FEADER, a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas (DOGV de 06/06/17).

Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura

Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4b: 20%; 5a: 80%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 11/2017, de 21 de marzo, por la que se regula el proceso de selección de inversiones propuestas por las comunidades de regantes de la Comunitat Valenciana interesadas en la financiación de operaciones de modernización de regadíos en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 07/04/17);
- Resolución de 30 de junio de 2017, por la que se realiza la convocatoria de selección de inversiones propuestas por las comunidades de regantes de la Comunitat Valenciana interesadas en la financiación de operaciones de modernización de regadíos en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 07/07/17).

Operación 4.3.2. Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4b: 20%; 5a: 80%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018: no se han publicado.

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

Áreas focales a las que contribuye la operación: 2b: 80%; 6a: 80%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 1.762.981,40

- **2b:** 1.410.385,12
- **6a:** 352.596,28

Importe Gasto Público Total: 3.326.380,00

- **2b:** 2.661.104,00
- **6a:** 665.276,00

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 4.812.601,40

- **2b:** 3.850.081,12
- **6a:** 962.520,28

Importe Gasto Público Total: 9.080.380,00

- **2b:** 7.264.304,00
- **6a:** 1.816.076,00

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 7/2015, de 1 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOCV de 10/12/15);
- Corrección de errores de dicha orden (DOCV de 1/03/16);
- Resolución de 7 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores (DOCV de 10/03/16);
- Resolución de 7 de noviembre de 2017, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores (DOGV de 13/11/17);
- Resolución de 9 de enero de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores (DOGV núm. 8209, de 10 de enero).

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Submedida 8.2. Implantación de sistemas agroforestales

Operación 8.2.1. Primera forestación de tierras agrícolas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4c: 50%; 5e: 50%

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 37.811,66

- **P4:** 18.905,83
- **5e:** 18.905,83

Importe Gasto Público Total: 71.342,72

- **P4:** 35.671,36
- **5e:** 35.671,36

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 191.352,42

- **P4:** 95.676,21
- **5e:** 95.676,21

Importe Gasto Público Total: 361.042,31

- **P4:** 180.521,16
- **5e:** 180.521,15

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018: no procede ya que, en el marco de esta operación, sólo se realizan pagos correspondientes a compromisos de períodos anteriores.

Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 75%; 4b: 10%; 4c: 10%; 5e: 5%.

Ejecución financiera de 2018 y acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 420.793,63

- **P4:** 399.753,95
- **5e:** 21.039,68

Importe Gasto Público Total: 793.950,24

- **P4:** 754.252,72
- **5e:** 39.697,52

Proyectos de inversión ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2018: hay 29 proyectos que están iniciados y en ejecución por un valor aproximado de 17,7 millones de euros.

Tras la aprobación de la segunda modificación del PDR-CV 2014-2020, mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2017) 5629, de 4 de agosto de 2017, esta operación incluye no sólo la realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales, a través de proyectos de inversión, sino también el fomento de trabajos de selvicultura preventiva mediante el ganado, a través de una nueva línea de subvención.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 30/2018, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (DOGV núm. 8463, de 14 de enero de 2019).

Operación 8.3.2. Sanidad forestal

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 185.991,48

- **P4:** 185.991,48

Importe Gasto Público Total: 350.927,33

- **P4:** 350.927,33

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 231.198,52

- **P4:** 231.198,52

Importe Gasto Público Total: 436.223,62

- **P4:** 436.223,62

Proyectos de inversión en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Prospecciones de organismos de cuarentena y prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana 2017-2020.

Operación 8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 75%; 4b: 10%; 4c: 10%;5e: 5%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 26/2017, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 29/09/17);
- Orden 30/2017, de 20 de noviembre, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (DOGV de 30/11/17).
- Resolución de 14 de febrero de 2018, por la que se convocan ayudas para el ejercicio 2018 destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del PDR 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8237, de 19 de febrero).

Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

Operación 8.4.1. Actuaciones de restauración de los recursos forestales

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Proyectos de inversión ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2018: no se ha ejecutado ninguno.

Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

Operación 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible

Áreas focales a las que contribuye la operación: 5e: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

En el marco de esta operación se tramitan líneas de ayuda y proyectos de inversión:

- Líneas de ayuda:

- Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 23/2017, de 10 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de

gestión forestal sostenible en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 05/09/17).

- Resolución de 12 de febrero de 2018, por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas, financiadas por FEADER, para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible (DOGV núm. 8236, de 16 de febrero).

- Proyectos de inversión:

- Proyectos de inversión en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Redacción de proyectos de ordenación de varios montes de utilidad pública de la demarcación forestal de Requena (3ª Demarcación) en la provincia de Valencia.

Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución financiera de 2018 y acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 586.333,55

- **P4:** 586.333,55

Importe Gasto Público Total: 1.106.289,71

- **P4:** 1.106.289,71

En el marco de esta operación se tramitan líneas de ayuda y proyectos de inversión:

- Líneas de ayuda:

- Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 23/2017, de 10 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 05/09/17).
- Resolución de 12 de febrero de 2018, por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas, financiadas por FEADER, para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible (DOGV núm. 8236, de 16 de febrero).

- Proyectos de inversión:

- Proyectos de inversión en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Mejora ambiental de los ecosistemas forestales en montes de utilidad pública gestionados por la Generalitat Valenciana.

Operación 8.5.3. Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 662.288,03

- **P4:** 662.288,03

Importe Gasto Público Total: 1.249.600,05

- **P4:** 1.249.600,05

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 1.573.666,97

- **P4:** 1.573.666,97

Importe Gasto Público Total: 2.969.182,97

- **P4:** 2.969.182,97

Proyectos de inversión ejecutados/en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales 2016-2017 (finalizado);
- Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales 2017-2019 (en ejecución).

Submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales

Operación 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales

Áreas focales a las que contribuye la operación: 5c: 50%; 6a: 50%.

Ejecución financiera de 2018 y acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 106.000,00

- **5c:** 53.000,00

- **6a:** 53.000,00

Importe Gasto Público Total: 200.000,00

- **5c:** 100.000,00

- **6a:** 100.000,00

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 23/2017, de 10 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 05/09/17).
- Resolución de 12 de febrero de 2018, por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas, financiadas por FEADER, para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible (DOGV núm. 8236, de 16 de febrero).

Medida 10. Agroambiente y clima

Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 5/2015, de 27 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables al conjunto de pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural (DOCV de 04/03/15);
- Orden 8/2015, de 27 de febrero, por la que se regulan las ayudas correspondientes a las medidas de agroambiente y clima, contenidas en el PDR-CV y cofinanciadas por el FEADER (DOCV de 04/03/15), modificada por la Orden 24/2016, de 3 de agosto (DOCV de 17/08/16) y por la Orden 8/2018, de 14 de febrero (DOGV de 26/02/18);
- Resolución de 27 de febrero de 2015, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del Marco de la Política Agrícola Común para el año 2015 (DOCV de 04/03/15);
- Resolución de 15 de febrero de 2016, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la Solicitud Única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2016 (DOCV de 24/02/16);
- Resolución de 22 de noviembre de 2016, por la que se amplía el límite de anualidades de la Resolución de 27 de febrero de 2015, por la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2015 (DOGV de 02/12/16);
- Resolución de 31 de enero de 2017, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en

la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2017 (DOGV de 06/02/17).

- Resolución de 11 de abril de 2018, mediante la que se establece la convocatoria de ayudas para el fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias contenidas en el PDR-CV 2014-2020, correspondientes a la medida de agroambiente y clima (DOGV núm. 8274, de 16 de abril).

Operación 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 90%; 4b: 10%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 4.391.502,78

- **P4:** 4.391.502,78

Importe Gasto Público Total: 8.285.854,31

- **P4:** 8.285.854,31

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 10.270.992,50

- **P4:** 10.270.992,50

Importe Gasto Público Total: 19.379.231,14

- **P4:** 19.379.231,14

Operación 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 10%; 4b: 40%; 4c: 30%; 5d: 20%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 4.455.121,04

- **P4:** 3.564.096,83
- **5d:** 891.024,21

Importe Gasto Público Total: 8.405.888,76

- **P4:** 6.724.711,03
- **5d:** 1.681.177,73

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 8.960.809,19

- **P4:** 7.168.647,35
- **5d:** 1.792.161,84

Importe Gasto Público Total: 16.907.187,15

- **P4:** 13.525.749,74
- **5d:** 3.381.437,41

Operación 10.1.3. Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 80%; 4b: 20%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 134.888,65

- **P4:** 134.888,65

Importe Gasto Público Total: 254.506,89

- **P4:** 254.506,89

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 280.336,09

- **P4:** 280.336,09

Importe Gasto Público Total: 528.936,02

- **P4:** 528.936,02

Operación 10.1.4. Conservación y mejora de razas autóctonas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 74.084,96

- **P4:** 74.084,96

Importe Gasto Público Total: 139.782,95

- **P4:** 139.782,95

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 162.129,48

- **P4:** 162.129,48

Importe Gasto Público Total: 305.904,67

- **P4:** 305.904,67

Operación 10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Mediante la Orden 8/2018, de 14 de febrero, por la que se modifica, por segunda vez, la Orden 8/2015, 27 de febrero, reguladora de las ayudas correspondientes a las medidas de agroambiente y clima, contenidas en el PDR-CV 2014-2020 y cofinanciadas por el FEADER (DOGV de 26/02/18), se incorporan a la misma las bases reguladoras de las ayudas incluidas en esta operación.
- Resolución de 11 de abril de 2018, mediante la que se establece la convocatoria de ayudas para el fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias contenidas en el PDR-CV 2014-2020, correspondientes a la medida de agroambiente y clima (DOGV núm. 8274, de 16 de abril).

Medida 11. Agricultura ecológica

Órdenes de bases y convocatorias publicadas para la medida hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 5/2015, de 27 de febrero, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables al conjunto de pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural (DOCV de 04/03/15);
- Orden 7/2015, 27 de febrero, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se regulan las ayudas correspondientes a la medida de agricultura ecológica, contenida en el PDR-CV 2014-2020 y cofinanciada por el FEADER (DOCV de 04/03/15), modificada por la Orden 23/2016, de 3 de agosto (DOCV de 17/08/16) y por la Orden 2/2018, de 31 de enero (DOGV de 09/02/18);
- Orden 2/2018, de 31 de enero, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 7/2015, de 27 de febrero, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se regulan las ayudas correspondientes a la medida de agricultura ecológica, contenida en el PDR-CV 2014-2020 y cofinanciada por el FEADER (DOGV núm. 8231, de 9 de febrero).
- Resolución de 27 de febrero de 2015, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del Marco de la Política Agrícola Común para el año 2015 (DOCV de 04/03/15);

- Resolución de 15 de febrero de 2016, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la Solicitud Única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2016 (DOCV de 24/02/16);
- Resolución de 22 de noviembre de 2016, por la que se amplía el límite de anualidades de la Resolución de 27 de febrero de 2015, por la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2015 (DOGV de 02/12/16);
- Resolución de 31 de enero de 2017, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2017 (DOGV de 06/02/17).

Asimismo, en el caso de la **operación 11.1.1**, se han publicado, además, las siguientes resoluciones de convocatoria:

- Resolución de 25 de enero de 2018, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2018 (DOGV núm. 8223, de 30 de enero).

En aplicación de lo previsto en el artículo 58, apartado 2, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en esta convocatoria se fija un importe adicional de 2.000.000 de euros a distribuir entre las anualidades previstas para la convocatoria de nuevos titulares 2018. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito con anterioridad a la resolución de la convocatoria.

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2019, se establece que, dado que existen disponibilidades presupuestarias adicionales que ascienden a 2.000.000, añadidas estas a los 2.000.000 € inicialmente programados, se fija el importe global máximo de la convocatoria de 2018 de ayudas para la operación “Cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica” del PDR-CV 2014-2020 en 3.999.000 euros (DOGV núm. 4849, de 19 de febrero).

Submedida 11.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica

Operación 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas y métodos de agricultura ecológica

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 10%; 4b: 40%; 4c: 10%; 5d: 35%; 5e: 5%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 427.957,87

- **P4:** 256.774,72
- **5d:** 149.785,26
- **5e:** 21.397,89

Importe Gasto Público Total: 807.467,67

- **P4:** 484.480,61
- **5d:** 282.613,73
- **5e:** 40.373,33

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 1.188.126,65

- **P4:** 712.875,99
- **5d:** 415.844,33
- **5e:** 59.406,33

Importe Gasto Público Total: 2.241.748,39

- **P4:** 1.345.049,02
- **5d:** 784.612,00
- **5e:** 112.087,37

Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

Operación 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 10%; 4b: 40%; 4c: 10%; 5d: 35%; 5e: 5%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 2.532.877,12

- **P4:** 1.519.726,27
- **5d:** 886.506,99
- **5e:** 126.643,86

Importe Gasto Público Total: 4.779.013,43

- **P4:** 2.867.408,07
- **5d:** 1.672.654,73
- **5e:** 238.950,63

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 4.757.466,99

- **P4:** 2.854.480,19
- **5d:** 1.665.113,45
- **5e:** 237.873,35

Importe Gasto Público Total: 8.976.352,81

- **P4:** 5.385.811,71
- **5d:** 3.141.723,51
- **5e:** 448.817,59

Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Órdenes de bases y convocatorias publicadas para la medida hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 5/2015, de 27 de febrero, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables al conjunto de pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural (DOCV de 04/03/15);
- Orden 6/2015, 27 de febrero de 2015, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a los pagos a los agricultores en zonas con limitaciones naturales, contenidos en el PDR-CV 2014-2020 y cofinanciados por el FEADER (DOCV de 04/03/15), modificada por la Orden 18/2016, de 20 de julio (DOCV de 28/07/16);
- Resolución de 27 de febrero de 2015, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del Marco de la Política Agrícola Común para el año 2015 (DOCV de 04/03/15);
- Resolución de 15 de febrero de 2016, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la Solicitud Única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2016 (DOCV de 24/02/16);
- Resolución de 31 de enero de 2017, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2017 (DOGV de 06/02/17);

- Resolución de 25 de enero de 2018, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2018 (DOGV núm. 8223, de 30 de enero).

Asimismo, en el caso de la **operación 13.2.1**, se ha aprobado, además, lo siguiente:

En aplicación de lo previsto en el artículo 58, apartado 2, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en esta convocatoria se fija un importe adicional de 1.500.000 de euros a distribuir entre las anualidades previstas para la convocatoria de nuevos titulares 2018. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito con anterioridad a la resolución de la convocatoria.

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2019, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, se establece que, dado que existen disponibilidades presupuestarias adicionales que ascienden a 1.500.000 euros, añadidas estas a los 1.200.000 € inicialmente programados, se fija el importe global máximo de la convocatoria de 2018 de ayudas para la operación “Pago de compensación en otras áreas que afrontan limitaciones naturales” en 2.700.000 euros (DOGV núm. 4849, de 19 de febrero).

Submedida 13.1. Pago de compensación en zonas de montaña

Operación 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 30%; 4b: 20%; 4c: 50%;

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 1.673.915,88

- **P4:** 1.673.915,88

Importe Gasto Público Total: 3.158.331,85

- **P4:** 3.158.331,85

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 2.464.603,01

- **P4:** 2.464.603,01

Importe Gasto Público Total: 4.650.194,35

- **P4:** 4.650.194,35

Submedida 13.2. Pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables

Operación 13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 30%; 4b: 20%; 4c: 50%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 660.175,17

- **P4:** 660.175,17

Importe Gasto Público Total: 1.245.613,53

- **P4:** 1.245.613,53

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 911.610,44

- **P4:** 911.610,44

Importe Gasto Público Total: 1.720.019,69

- **P4:** 1.720.019,69

Medida 16. Cooperación

Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías

Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología

Áreas focales a las que contribuye la operación: 2a: 90%; 3a: 10%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 3/2018, de 1 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la cooperación en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV núm. 8231, de 9 de febrero);
- Resolución de 15 de junio de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 ayudas para la cooperación en el marco del PDR-CV 2014-2020, para proyectos de cooperación relacionados con experiencias innovadoras y sostenibles entre productores y centros de investigación con cultivos

adaptados al cambio climático y producidos con modelos agroecológicos (DOGV núm. 8322, de 21 de junio);

- Resolución de 15 de junio de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 ayudas para la cooperación en el marco del PDR-CV 2014-2020 para proyectos de cooperación relacionados con la valorización de restos vegetales en experiencias de agrocompostaje u otros, cuyo fin sea evitar el uso del fuego para la eliminación de restos agrícolas (DOGV núm. 8322, de 21 de junio);
- Resolución de 15 de junio de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 ayudas para la cooperación en el marco del PDR-CV 2014-2020 para proyectos de cooperación relacionados con el fomento de la ganadería extensiva y de iniciativas en dicho sector (DOGV núm. 8322, de 21 de junio);
- Resolución de 15 de junio de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 ayudas para la cooperación en el marco del PDR-CV 2014-2020 para proyectos de cooperación relacionados con las experiencias de transformación agroalimentaria innovadoras, especialmente vinculadas a figuras de calidad diferenciada y producción ecológica (DOGV núm. 8322, de 21 de junio).
- Resolución de 15 de junio de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 ayudas para la cooperación en el marco del PDR-CV 2014-2020 para proyectos de cooperación relacionados con las experiencias de centrales de compra innovadoras, especialmente vinculadas a figuras de calidad diferenciada y producción ecológica (DOGV núm. 8322, de 21 de junio).

Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)

Submedida 19.1. Ayuda preparatoria

Operación 19.1.1. Ayuda preparatoria

Áreas focales a las que contribuye la operación: 6b: 100%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 0,00

- **6b:** 0,00

Importe Gasto Público Total: 0,00

- **6b:** 0,00

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 144.661,90

- **6b:** 144.661,90

Importe Gasto Público Total: 272.946,98

- **6b:** 272.946,98

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 5/2016, de 11 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convoca y regula la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo (DOCV de 20/04/16);
- Corrección de errores de dicha Orden (DOCV de 16/05/16);
- Resolución de 14 de octubre de 2016, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, por la que se seleccionan las candidaturas estimadas y desestimadas para grupo de acción local provisional 2014-2020, en el marco de la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 27/10/16);
- Resolución de 2 de noviembre de 2016, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se concede y se regula la ayuda preparatoria a los grupos de acción local provisionales seleccionados por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común de 14 de octubre de 2016 (DOGV de 11/11/16);
- Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, por el que se amplía el plazo de presentación por los Grupos de Acción Local provisionales de la estrategia de desarrollo local participativo, establecido en la Orden 5/2016, de 11 de abril (DOGV de 02/01/17);
- Resolución de 17 de enero de 2017, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, por la que se modifica la Resolución de 14 de octubre de 2016, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, por la que se seleccionan las candidaturas estimadas y desestimadas para grupo de acción local provisional 2014-2020 en el marco de la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 20/01/17);
- Resolución de 20 de enero de 2017, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se concede y se regula la ayuda preparatoria al grupo de acción local provisional seleccionado por la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común de 17 de enero de 2017 (DOGV de 31/01/17).

Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo

Operación 19.2.1. Implementación de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo

Áreas focales a las que contribuye la operación: 6b: 100%.

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 0,00

- **6b:** 0,00

Importe Gasto Público Total: 0,00

- **6b:** 0,00

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 21.512,66 euros

- **6b:** 21.512,66 euros

Importe Gasto Público Total: 40.589,92 euros

- **6b:** 40.589,92 euros

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018:

- Orden 5/2016, de 11 de abril, por la que se convoca y regula la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo (DOCV de 20/04/16);
- Corrección de errores de dicha Orden (DOCV de 16/05/16);
- Resolución de 14 de octubre de 2016 por la que se seleccionan las candidaturas estimadas y desestimadas para grupo de acción local provisional 2014-2020, en el marco de la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 27/10/16);
- Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, por el que se amplía el plazo de presentación por los Grupos de Acción Local provisionales de la estrategia de desarrollo local participativo, establecido en la Orden 5/2016, de 11 de abril (DOGV de 02/01/17);
- Resolución de 17 de enero de 2017 por la que se modifica la Resolución de 14 de octubre de 2016, por la que se seleccionan las candidaturas estimadas y desestimadas para grupo de acción local provisional 2014-2020 en el marco de la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 20/01/17);
- Resolución de 19 de julio de 2017 por la que se seleccionan las estrategias de desarrollo local participativo y se designan los grupos de acción local LEADER 2014-2020 en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 26/07/17);
- Corrección de errores de dicha Resolución (DOGV de 28/07/17);

- Resolución de 24 de julio de 2017 por la que se convoca la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo (DOGV de 27/07/17);
- Resolución de 14 de septiembre de 2017 por la que se seleccionan las candidaturas estimadas para grupo de acción local provisional 2014-2020 en el marco de la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 18/09/17);
- Resolución de 2 de noviembre de 2017 por la que se seleccionan las estrategias de desarrollo local participativo y se designan los grupos de acción local LEADER 2014-2020 en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 08/11/17);
- Orden 13/2018, de 10 de abril de 2018, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la submedida 19.2 del PDR-CV 2014-2020, Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 (DOGV núm. 8278, de 20 de abril de 2018);
- Corrección de errores de dicha orden (DOGV núm. 8289, de 8 de mayo de 2018);
- Rectificación de la corrección de errores de la Orden 13/2018, de 10 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la submedida 19.2 del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 (DOGV núm. 8294, de 14 de mayo de 2018);
- Resolución de 6 de julio de 2018, por la que se convocan las ayudas previstas en la submedida 19.2 del PDR-CV 2014-2020, Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 (DOGV núm. 8337, de 12 de julio de 2018);
- Resolución de 18 de diciembre de 2018, por la que se convocan las ayudas previstas en la submedida 19.2 del PDR-CV 2014-2020, Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo de los grupos de acción local LEADER 2014-2020. Segunda ronda de presentación de proyectos (DOGV núm. 8451, de 26 de diciembre de 2018).

Submedida 19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local

Operación 19.3.1. Preparación y realización de las actividades de cooperación de los GAL

Áreas focales a las que contribuye la operación: 6b: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2018: no se han publicado.

Submedida 19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación

Operación 19.4.1. Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP

Áreas focales a las que contribuye la operación: 6b: 100%.

Ejecución financiera de 2018 y acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 145.540,02

- **6b:** 145.540,02

Importe Gasto Público Total: 274.603,82

- **6b:** 274.603,82

Resoluciones aprobadas hasta el 31 de diciembre de 2018: además de las consignadas en la operación 19.1.1, la resolución específica de esta operación es la siguiente:

- Resolución de 30 de abril de 2018, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común por la que se regulan los costes de explotación y animación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 para el ejercicio 2018, en ejecución de la operación 19.4.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Medida 20. Asistencia técnica

Ejecución financiera de 2018:

Importe FEADER: 487.427,08

Importe Gasto Público Total: 919.673,73

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2018:

Importe FEADER: 711.562,13

Importe Gasto Público Total: 1.342.570,06

2. Avances en la ejecución del plan de evaluación

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación, es decir, con los “temas de evaluación y actividades previstas (...)”, haciéndose referencia al plan y describiendo las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas)

Las actuaciones llevadas a cabo para la ejecución del Plan de evaluación pueden agruparse de la siguiente manera:

- Tramitación de expedientes de contratación

Para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo “Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs”, elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, sobre la subcontratación, por parte de los estados miembros, de expertos externos para la elaboración de determinadas tareas de evaluación, en el ejercicio 2018 se ha tramitado el siguiente expediente:

- Expediente de contratación 02/2018, denominado: “Servicio para la realización de la evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 para el período 2019-2022”.

- Reuniones de seguimiento de la AVFGA con los gestores

- En fecha 18 de enero de 2018, se celebró una reunión de seguimiento con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dicha reunión se trató el siguiente tema: modificaciones que afectan a las medidas de desarrollo rural y a los PDR como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 2017/2393 (denominado “Reglamento Omnibus”).
- En fechas 16 y 26 de febrero de 2018, se celebraron sendas reuniones de seguimiento con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dichas reuniones se trataron los siguientes temas: propuesta de la tercera modificación del PDR y cumplimiento del marco de rendimiento.
- En fecha 19 de diciembre de 2018, se celebró una reunión de seguimiento con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dicha reunión se trataron los siguientes temas: nueva propuesta de modificación del PDR para dar cumplimiento a la regla N+3 en el ejercicio 2019.

- Reuniones del Grupo Director de Evaluación

La segunda reunión del Grupo Director de Evaluación del PDR-CV 2014-2020 (en adelante, el GDE) se celebró en fecha 28 de marzo de 2018 y en su seno se abordaron los siguientes aspectos: Informe Anual de Ejecución 2017, propuesta de la tercera modificación del PDR, incluyendo la modificación de los hitos del marco de rendimiento, y la contratación de la realización de la evaluación del PDR, necesaria para dar cumplimiento a su Plan de Evaluación así como para la correcta cumplimentación del Informe de Ejecución Anual Ampliado a presentar en 2019 (IAE 2018).

- Participación en reuniones y jornadas sobre seguimiento y evaluación

La Autoridad de Gestión del PDR-CV ha asistido a las reuniones relacionadas con la coordinación y el intercambio de información entre los organismos implicados en la evaluación de los PDR regionales:

- Se asistió a la Sesión “EvaluationWORKS! 2018” para fortalecer la capacidad en materia de evaluación de los programas de desarrollo rural 2014-2020, organizada conjuntamente por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Helpdesk Europeo de Evaluación para el Desarrollo Rural de la Comisión Europea, celebrada en Madrid el 4 de diciembre de 2018.

De acuerdo con el tema de la sesión “La evaluación de logros e impactos de los PDR a desarrollar en el año 2019”, el taller de capacitación tenía los siguientes objetivos:

- compartir y discutir los problemas y la experiencia adquirida en la elaboración del segundo Informe Anual de Ejecución Ampliado, a presentar en junio de 2019;
- extraer con ello lecciones para la evaluación en 2019.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación, es decir, con los “datos e información”, haciéndose referencia al plan y describiendo las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas)

Para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo “Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs”, elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, sobre la subcontratación, por parte de los estados miembros, de expertos externos para la elaboración de determinadas tareas de evaluación, en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 se han tramitado los siguientes expedientes de contratación en relación con el suministro y la gestión de datos:

- Contrato menor 01/2016, denominado: “Apoyo técnico a la AVFGA para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020”. El objeto de dicha contratación era contar con el apoyo técnico de un equipo evaluador experto para la puesta en marcha

del sistema de seguimiento y evaluación del PDR-CV 2014-2020 mediante la realización de las siguientes tareas:

1. Elaboración del Plan de Evaluación ampliado del PDR-CV 2014-2020;
 2. Estudio, definición y forma de cálculo de las variables estadísticas y repositorios donde obtener la información necesaria para el seguimiento y evaluación del programa.
- Expediente de contratación 02/2016, denominado: “Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana”. El objeto de dicha contratación es contar con unos servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias, para la correcta gestión del PDR-CV 2014-2020.

En el ejercicio 2016 se inició la tramitación administrativa de este expediente de contratación, habiéndose firmado el contrato en fecha 31 de marzo de 2017. El plazo de ejecución del mismo es de 24 meses y abarca las anualidades 2017, 2018 y 2019.

En este sentido y en el marco de un plan de actuación global para todo el programa, se están llevando a cabo proyectos evolutivos y de transformación tecnológica que se encuadrarán en, al menos, una de las siguientes líneas estratégicas: consolidación de aplicaciones, consolidación tecnológica, Plan de administración digital y calidad en la gestión, revisión y adaptación de los sistemas a las convocatorias anuales enmarcadas en el PDR, plan de mejoras en los servicios de soporte y la coordinación de las entidades colaboradoras en el PDR así como Observatorios de análisis de información (Cuadros de mando).

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

En el ejercicio 2017, se elaboró por un equipo externo el “Informe de evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2016)”, al que se puede acceder a través de la URL <http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions>.

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

El resumen de las conclusiones del “Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2016)”, se expone en el apartado 2.5 del “Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2018)” elaborado por un equipo externo para el programa, al que se puede acceder a través de la página web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA).

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

La descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) se recoge en el apartado 2.6 del “Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2018)”, elaborado por un equipo externo para el programa, al que se puede acceder a través de la página web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA).

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

La descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) se recoge en el apartado 2.7 del “Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2018)”, elaborado por un equipo externo para el programa, al que se puede acceder a través de la página web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA).

3. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas

3.a) Descripción de las medidas adoptadas por la autoridad de gestión y el comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia en la ejecución del programa

- Medidas adoptadas en materia de Seguimiento

En el ámbito de la Generalitat Valenciana se ha designado a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (en adelante, AVFGA) como Autoridad de gestión del FEADER y, por tanto, del PDR-CV 2014-2020. Dentro del organigrama de la AVFGA, el Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios es el órgano que tiene asignadas las funciones de Autoridad de Gestión de dicho programa.

Conforme al apartado 2 del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, los gastos sólo podrán beneficiarse de la contribución del FEADER si se dedican a operaciones aprobadas por la autoridad de gestión del PDR en cuestión o bajo su responsabilidad, de acuerdo con los criterios de selección fijados por el organismo competente.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 49 y 66 del citado Reglamento, la Autoridad de Gestión es responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta de dicho programa y, entre otras funciones, deberá garantizar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajuste a los criterios aplicables al programa de desarrollo rural.

En cumplimiento de dichos preceptos, durante el ejercicio 2018, el Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios ha emitido cincuenta y cinco Informes de Elegibilidad sobre todos los expedientes de gasto correspondientes a las distintas operaciones del PDR-CV 2014-2020: proyectos de órdenes reguladoras de bases de subvenciones así como de sus modificaciones, proyectos de resolución de

convocatorias de subvenciones, proyectos de inversión, propuestas de expedientes de contratación de asistencias técnicas así como indemnizaciones por razón de servicio correspondientes a la asistencia a reuniones relacionadas con la gestión del PDR.

En estos informes se analizan cuestiones relativas al encuadramiento en el PDR de la ayuda o inversión, la adecuación al PDR y al Documento Criterios de selección de las operaciones, la incompatibilidad con otras fuentes de financiación, los importes y límites aplicables, la subvencionabilidad de los gastos y su justificación, la durabilidad de las inversiones en su caso, los aspectos relacionados con la información y publicidad, el respeto a la política comunitaria de competencia así como las obligaciones de los gestores y de los beneficiarios últimos de las medidas cofinanciadas por el FEADER.

Además, las principales tareas de seguimiento del PDR-CV 2014-2020 durante el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

- Elaboración del Informe Anual de Ejecución 2017;
- Realización del examen anual del programa, previsto en el artículo 51 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y que tuvo lugar en fecha 27 de noviembre de 2018 (reuniones plenaria y trilateral);
- Reuniones del Comité de seguimiento del programa

En fecha 12 de junio de 2018, se celebró la cuarta reunión presencial del Comité de Seguimiento del PDR-CV 2014-2020. En el seno de dicha reunión se aprobaron el IAE 2017, la tercera propuesta de modificación del PDR-CV 2014-2020 y una tercera modificación del documento de “Criterios de selección de operaciones”.

- Reuniones de seguimiento de la AVFGA con los órganos gestores
 - En fecha 18 de enero de 2018, se celebró una reunión de seguimiento de la AVFGA con los órganos gestores de las medidas del programa, tratándose en el seno de la misma el siguiente tema: modificaciones que afectan a las medidas de desarrollo rural y a los PDR como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 2017/2393 (denominado “Reglamento Omnibus”).
- En fechas 16 y 26 de febrero de 2018, se celebraron sendas reuniones de seguimiento, en cuyo seno se trataron los siguientes temas: propuesta de la tercera modificación del PDR y cumplimiento del marco de rendimiento.
- En fecha 19 de diciembre de 2018, se celebró una reunión de seguimiento, tratándose en su seno el siguiente tema: nueva propuesta de modificación del PDR para dar cumplimiento a la regla N+3 en el ejercicio 2019.
- Reuniones del Grupo Director de Evaluación del PDR-CV 2014-2020

Mediante Acuerdo de fecha 20 de enero de 2017 se creó el Grupo Director de Evaluación del PDR-CV 2014-2020, celebrándose en fecha 9 de febrero de 2017 su primera reunión.

La segunda reunión del Grupo Director de Evaluación del PDR-CV 2014-2020 se celebró en fecha 28 de marzo de 2018 y en su seno se abordaron los siguientes aspectos: Informe Anual de Ejecución 2017, propuesta de la tercera modificación del PDR, incluyendo la modificación de los hitos del marco de rendimiento, y la contratación de la realización de la evaluación del PDR, necesaria para dar cumplimiento a su Plan de Evaluación así como para la correcta cumplimentación del Informe de Ejecución Anual Ampliado a presentar en 2019 (IAE 2018).

Asimismo, la Autoridad de gestión participó en los grupos de trabajo y reuniones que se celebraron a nivel nacional en el ámbito del seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural.

- Utilización de asistencia técnica

Tal y como se indica en el apartado 15.6 del PDR-CV 2014-2020, la medida 20 “Asistencia técnica” puede financiar, entre otras, las acciones de gestión, seguimiento y evaluación del PDR, según se detalla en el Plan de Evaluación establecido en el apartado 9 del programa.

En el marco de esta medida, en el ejercicio 2018 se han tramitado varios expedientes de contratación, a los efectos de garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa, según el siguiente detalle:

- Expediente de contratación Nº 02/2018: “Servicio para la realización de la evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 para el período 2019-2022”;
- Contrato menor Nº 02/2018: “Desarrollo y aplicación de una metodología para la revisión de la delimitación de las zonas con limitaciones naturales significativas a nivel de municipio (LAU 2), con la inclusión del criterio de regadío, en el marco del PDR-CV 2014-2020”;
- Contrato menor Nº 03/2018: “Seguimiento y revisión documental de los proyectos de obra correspondientes a las inversiones de las comunidades de regantes de la Comunitat Valenciana seleccionadas en el marco del PDR-CV 2014-2020”.

También se han tramitado las indemnizaciones por razón del servicio correspondientes a la asistencia de personal de la AVFGA como Autoridad de gestión del PDR-CV a reuniones y jornadas relacionadas con la gestión, seguimiento y evaluación del programa celebradas a lo largo del ejercicio 2018.

3.b) Cuestiones encontradas en la gestión del programa, y las eventuales medidas correctoras adoptadas, en particular en respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión

El retraso en la aprobación del PDR-CV 2014-2020 (que se produjo por la Comisión el 28 de julio de 2015) impidió que en el ejercicio 2015 se desarrollara un grado normal de ejecución de las medidas del mismo, habiendo comenzado la ejecución financiera del programa en el ejercicio 2016.

No obstante, y como ya se indicaba en los IAE 2016 y 2017, el nuevo periodo de programación plantea una serie de nuevos requerimientos, en concreto en cuanto al tratamiento y almacenamiento de la información para la obtención de indicadores. Para atender adecuadamente dichos requerimientos se han implementado nuevas herramientas y procedimientos informáticos en los que la autoridad de gestión, en colaboración con los órganos gestores de las medidas, ha trabajado y de los que está obteniendo resultados, a través, fundamentalmente, de la ejecución de los trabajos contratados en el marco de la medida “Asistencia técnica” (Expte. N° 02/2016 “Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del PDR-CV 2014-2020”).

En lo que se refiere a las respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 51 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, las principales cuestiones que se abordaron en la reunión trilateral para el examen anual del PDR de la Comunitat Valenciana, de fecha 27 de noviembre de 2018, fueron las siguientes: evolución y perspectivas de conjunto del Programa (situación de los hitos 2018 y previsiones de cumplimiento del Marco de rendimiento y riesgos N+3), análisis de la implementación actual del programa, modificaciones en curso y previsiones así como la tasa de error (resultados de controles y últimas auditorías).

Además de lo indicado anteriormente a nivel global del PDR, a continuación se exponen los avances en la puesta en marcha y ejecución financiera de algunas medidas y operaciones, en las que se ha tenido que hacer frente a un mayor número de dificultades:

- Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información

Pese al retraso acumulado en ejercicios anteriores (debido, fundamentalmente, al largo proceso de tramitación y aprobación de la orden de bases), por Resolución de 6 de marzo de 2018 (DOGV n° 8252, de 13 de marzo) se convocó el importe total de esta medida para el actual período de programación: 3.500.000 €.

Esta convocatoria se resolvió el 6 de septiembre de 2018 (DOGV n° 8380, de 11 de septiembre). Se concedió la ayuda a 18 expedientes por el mencionado importe y se denegó la ayuda a 4 expedientes, bien por falta de disponibilidad presupuestaria o bien por no obtener la puntuación mínima requerida. A 31 de diciembre de 2018, los pagos efectuados ascienden a 579.253,24 €.

- Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

El retraso acumulado en ejercicios anteriores fue debido, fundamentalmente y entre otros motivos, al largo proceso de tramitación de la orden de bases.

En lo que respecta a la operación 3.1.1. “Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad”, la primera convocatoria se publicó en fecha 3 de octubre de 2017 (DOGV n° 8140), por un importe máximo de 340.000 euros.

Mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 2018 (DOGV n° 8252, de 12 de marzo), se convocaron dichas ayudas para la anualidad 2018 por un importe de 106.428,37 euros.

En 2019 se han convocado estas ayudas mediante Resolución de 9 de abril de 2019 (DOGV nº 8531, de 17 de abril) por un importe máximo de 95.000 €. A 31 de diciembre de 2018, los pagos efectuados ascienden a 11.686,73 €.

Por lo que se refiere a la operación 3.2.1 “Promoción e información sobre regímenes de calidad”, la primera convocatoria también se publicó en fecha 3 de octubre de 2017 (DOGV nº 8140), por un importe máximo de 600.000 €.

Mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 2018 (DOGV nº 8252, de 12/03/18), se convocaron las ayudas para la anualidad 2018 por un importe de 829.872 euros. En 2019 se han convocado las ayudas mediante Resolución de 11 de abril de 2019 (DOGV nº 8531, de 17 de abril) por un importe máximo de 793.999,44 €. A 31 de diciembre de 2018, los pagos efectuados ascienden a 889.611,55 €.

- Medida 4. Inversiones en activos físicos

- **Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas**

- **Operación 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias**

La primera convocatoria de estas ayudas se publicó el 7 de febrero de 2017, por un importe global máximo de 15.000.000 €. El plazo de presentación de solicitudes de dicha convocatoria se amplió por Resolución de 3 de abril de 2017 incrementándose, asimismo, el importe convocado hasta 25.000.000 €.

En 2018 se ha procedido a notificar la resolución de concesión de ayudas a un total de 512 explotaciones que presentaron un plan de mejora que garantiza la sostenibilidad y viabilidad económica de las explotaciones tras la ejecución de las inversiones previstas. El importe global concedido ha ascendido a 12.623.208 euros. Los trámites para el pago se han iniciado a principios de 2019.

- **Operación 4.1.2. Planes de reconversión y reestructuración colectivos**

En el PDR-CV 2014-2020 original, aprobado en 2015, se incluía la operación 4.1.2 Plan de reconversión de cítricos con un presupuesto de 10.000.000 de euros. Su objetivo era fomentar la resolución de los problemas causados por la excesiva concentración de la oferta citrícola en determinados momentos de la campaña así como por la baja aceptación de determinadas variedades por parte de los mercados, que provocaban la reducción de los precios percibidos por los productores y la consiguiente pérdida de competitividad. Por ello, se preveía destinar las ayudas a la sustitución de plantaciones de cítricos por el cultivo de otros frutales.

Sin embargo, este objetivo era demasiado ambicioso para el importe disponible, por lo que, en la segunda modificación del PDR CV 2014-2020, se propuso rediseñar la operación. La propuesta fue aprobada el 4 de agosto de 2017, pasando ésta a denominarse “Planes de reconversión y reestructuración colectivos”.

Con estos cambios, la operación va a destinarse a ayudar a las entidades asociativas agrarias ubicadas en la Comunitat Valenciana a ejecutar las inversiones necesarias para realizar la reconversión y reestructuración de las explotaciones para aumentar la calidad de la producción y su adaptación al mercado, mejorar el rendimiento y viabilidad de las explotaciones y garantizar una utilización adecuada de los factores de producción, mejorando la gestión de las explotaciones.

La tramitación de la correspondiente orden de bases se encuentra en estado muy avanzado y se espera que se publique en 2019.

- **Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas**

- **Operación 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas**

El retraso en la ejecución de la operación se debió al elevado número de órganos que debían emitir informes preceptivos sobre los proyectos de disposiciones de carácter general y de regulación de ayudas, lo que supuso una mayor duración del plazo de tramitación de la orden de bases y de la subsiguiente convocatoria; un proceso que comenzó en octubre de 2015 y finalizó en julio de 2016.

Concretamente, mediante Resolución de 7 de julio de 2016, se efectuó la primera convocatoria de estas ayudas.

Tal y como se indicó en los IAE 2016 y 2017, la necesidad de dar un plazo mínimo de ejecución de las inversiones, hizo que se resolviera la concesión de las ayudas sólo para las anualidades 2017 y 2018.

La ayuda concedida para dichas anualidades ascendió a 24.770.176,12 euros.

En el ejercicio 2017 se realizaron pagos por un importe de 2.000.195,79 euros. Con el fin de agilizar los pagos correspondientes al resto de expedientes se adelantaron las fechas de justificación de las inversiones y prórrogas al 31/07/2018 y 31/08/2018 respectivamente.

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2017, se efectuó la segunda convocatoria de estas ayudas, ascendiendo el importe de las ayudas concedidas a 25.497.001,64 euros.

En el ejercicio 2018 se han realizado pagos por un importe de 18.108.347,22 euros, lo que supone un importante avance en la ejecución financiera de esta operación que, a fecha 31 de diciembre de 2018, ha ascendido a 20.108.543,01 euros.

- **Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura**

- **Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío**

El retraso en la ejecución de la operación se debió al elevado número de órganos que debían emitir informes preceptivos sobre los proyectos de disposiciones de carácter general y de regulación de ayudas, lo que supuso una mayor duración

del plazo de tramitación de la orden de bases, que se publicó en fecha 7 de abril de 2017.

La convocatoria de selección de inversiones propuestas por las comunidades de regantes de la Comunitat Valenciana interesadas en la financiación de operaciones de modernización de regadíos se publicó en el DOGV de 07/07/2017.

Se evaluaron las solicitudes de inversión de las Comunidades de Regantes y se publicó la Resolución de 17 de enero de 2018, de admisión y exclusión de dichas solicitudes.

De las 23 Comunidades de regantes seleccionadas, ha habido 2 que han desistido de su solicitud, por lo que quedan 21.

Una vez obtenido el informe favorable del Servicio de Supervisión de Proyectos, se han emitido las resoluciones de concesión de financiación a 10 comunidades de regantes. Una vez éstas procedan a ingresar el 30% del coste total de las obras, se procederá a la licitación de las mismas.

- **Operación 4.3.2. Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas**

Las razones del retraso en la ejecución de la operación son debidas al carácter novedoso de la medida, dado que se trata de una operación nueva dentro del PDR-CV 2014-2020. Este hecho ha supuesto la necesidad de recabar información para elaborar una orden de bases que facilite y agilice las sucesivas convocatorias de subvenciones.

En fecha 3 de mayo de 2019, se ha publicado en el DOGV núm. 8540, la Orden 8/2019, de 18 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas en el marco del PDR-CV 2014-2020, habiendo comenzado la tramitación de su convocatoria.

- **Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**

- **Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores**

- **Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores**

El 10/03/16 se publicó la convocatoria para el ejercicio 2016 con un presupuesto de 10.000.000 de euros. Durante el último trimestre de 2016 se procedió a la notificación de la concesión de las ayudas a un total de 244 beneficiarios seleccionados. Hasta el día 31/12/18 se ha pagado un importe total de 6.184.305 €, correspondientes a esta convocatoria.

En fecha 13/11/17 se publicó la segunda convocatoria de estas ayudas, con un presupuesto de 20.000.000 de euros. A lo largo de 2018, se comunicó la

concesión de la ayuda a un total de 393 beneficiarios, habiéndose pagado hasta el día 31 de diciembre de 2018 un importe total de 2.896.075 €, correspondientes a esta convocatoria.

El 12 de marzo de 2019 se publicó una nueva convocatoria por un importe global máximo de 22.000.000 €.

- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

- **Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**
 - **Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio**

Tras la aprobación de la segunda modificación del PDR-CV 2014-2020, mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2017) 5629, de 4 de agosto de 2017, esta operación incluye no sólo la realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales, a través de proyectos de inversión, sino también el fomento de trabajos de silvicultura preventiva mediante el ganado, a través de una nueva línea de subvención.

- Proyectos de inversión

A fecha 31 de diciembre de 2018 hay 29 proyectos de obra que están iniciados y en ejecución por un importe total de 17.725.762,96 euros.

De los 29 proyectos, 3 se han tramitado por el procedimiento de licitación y los 26 restantes han sido encargados a medios propios de la Generalitat.

En el ejercicio 2018 ha comenzado la ejecución financiera de esta operación, ascendiendo los pagos realizados a 31/12/18 a 793.950,24 euros.

- Línea de subvención

Como ya se ha dicho, se trata de una actuación que se incluyó en la segunda modificación del PDR-CV 2014-2020 y que se está instrumentando a través de una línea de ayudas para el fomento de trabajos de silvicultura preventiva mediante el ganado.

En febrero de 2018 se inició la tramitación administrativa del proyecto de orden de bases reguladoras de estas ayudas, habiéndose publicado la Orden 30/2018, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la

prevención de incendios en el marco del PDR-CV 2014-2010, en el DOGV n° 8463, de 14 de enero de 2019.

En el DOGV n° 8517, de 29 de marzo de 2019, se ha publicado la convocatoria de estas ayudas, con un plazo de presentación de solicitudes de 30 días hábiles.

○ **Operación 8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)**

Se trata de una operación que se incluyó en la primera modificación del PDR-CV 2014-2020 y que se está implementando a través de una línea de ayudas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios.

La orden de bases reguladoras se publicó en el DOGV n° 8138, de 29 de septiembre de 2017. Asimismo, también fue objeto de publicación una orden de unificación y aprobación de las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales en el DOGV n° 8181, de 30 de noviembre.

En fecha 19 de febrero de 2018 se publicó la convocatoria de estas ayudas, habiéndose presentado 328 solicitudes.

Valorados los expedientes, mediante Resolución de 5 de octubre de 2018 (DOGV n° 8411, de 26/10/18) se resolvió dicha convocatoria con el siguiente resultado:

Solicitudes presentadas telemáticamente	328
Solicitudes anuladas	4
Solicitudes desistidas	6

De las 318 solicitudes consideradas:

Solicitudes concedidas	254
Solicitudes denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria	64

De acuerdo con la citada resolución, el plazo para justificar será como máximo de 9 meses desde su publicación en el DOGV, por lo que los beneficiarios tienen hasta el 25 de julio de 2019 para presentar la solicitud de pago tras la redacción del PLPIF.

A fecha 31 de diciembre de 2018 no se ha presentado ningún PLPIF para aprobación y, por tanto, no se ha tramitado ningún pago.

● **Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**

○ **Operación 8.4.1. Actuaciones de restauración de los recursos forestales**

Se trata en su totalidad de proyectos de inversión. En la primera modificación del PDR-CV 2014-2020, aprobada por la Comisión en enero de 2017, se

propuso que la ejecución de los trabajos se pudiera realizar también con medios propios, dado que el periodo de actuación en el post-incendio es muy corto y las actuaciones tienen un carácter urgente con el fin de restablecer un entorno de seguridad para las personas y de los bienes. Dicha modificación va a permitir una mayor agilidad en la tramitación de los proyectos de inversión que se vayan a ejecutar.

Por otra parte, cabe recordar que la ejecución de esta operación depende de que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 y, consecuentemente, en el PDR: el reconocimiento oficial por parte de las autoridades públicas competentes de que se ha producido un desastre natural y que dicho desastre (...) ha causado la destrucción de al menos el 20% del potencial forestal correspondiente.

No se ha iniciado la tramitación de ningún proyecto de inversión a fecha 31 de diciembre de 2018.

- **Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales**
 - **Operación 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible**

- Proyectos de inversión

En la modificación del PDR-CV 2014-2020 aprobada por la Comisión en enero de 2017, se incluyó la redacción de instrumentos técnicos de gestión forestal en terrenos forestales gestionados por la Administración. Una vez aprobada la modificación, se efectuó la tramitación del procedimiento de licitación correspondiente a la “Redacción de proyectos de ordenación de varios montes de utilidad pública de la Demarcación Forestal de Requena”, por un importe de licitación de 124.105,08 euros.

En fecha 13/08/18 se suscribió el contrato por un importe de 72.600,00 euros distribuidos en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2018: 17.549,64 euros
- Anualidad 2019: 55.050,36 euros

En 2018 se ejecutó la anualidad correspondiente a dicho ejercicio, habiéndose realizado el pago de la misma en el primer trimestre de 2019.

- Línea de subvención

La Orden 23/2017, de 10 de agosto, publicada en el DOGV de 05/09/17, establece, en su anexo II, las bases reguladoras de las ayudas a la redacción de instrumentos de gestión forestal sostenible, que se encuadran en esta operación, habiéndose efectuado la convocatoria de estas ayudas mediante Resolución de 12 de febrero de 2018 (DOGV de 16 de febrero). El plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 16 de abril de 2018, si bien mediante Resolución de 11

de abril de 2018, publicada en el DOGV nº 8273, de 13 de abril, se amplió dicho plazo hasta el 16 de mayo de 2018.

El importe convocado para estas ayudas ascendía a 1.200.000,00 € distribuidos de la siguiente manera: 500.000,00 € en 2018 y 700.000,00 € en 2019.

En fecha 18 de diciembre de 2018, se publicó en el DOGV nº 8446, la Resolución de 10 de diciembre de 2018, del director general de Medio Natural y Evaluación Ambiental, por la que se resolvía la citada convocatoria.

Se han aprobado 71 solicitudes de ayuda, ascendiendo el importe total concedido a 484.170,22 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2018 no se ha tramitado ningún pago.

○ **Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales**

- Proyectos de inversión

En la modificación del PDR aprobada por la Comisión en enero de 2017, se incluyó la realización de actuaciones de pequeña entidad, multi-distribuidas, en terrenos forestales declarados de utilidad pública y cuyo gestor era la Generalitat Valenciana, potenciando las razones por las que se declararon los terrenos forestales de utilidad pública. Una vez aprobada la modificación, se inició la tramitación de un encargo a medio propio, “Mejora ambiental de los ecosistemas forestales en montes de utilidad pública gestionados por la GV”, con un gasto público elegible de 3.188.474,94 euros y un plazo de ejecución de 24 meses.

Como se indicaba en el IAE 2017, a fecha 31 de diciembre de 2017, se había certificado en su totalidad la primera anualidad de este proyecto, si bien el pago de la misma se efectuó en el primer trimestre de 2018.

En 2018 se ha continuado con la ejecución de dicho proyecto, habiéndose realizado pagos por un importe de 1.106.289,71 euros.

- Línea de subvención

La Orden 23/2017, de 10 de agosto, publicada en el DOGV de 05/09/17, establece, en su anexo III, las bases reguladoras de las ayudas a la gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales, que se encuadran en esta operación, habiéndose efectuado la convocatoria de estas ayudas mediante Resolución de 12 de febrero de 2018 (DOGV de 16 de febrero). El plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 16 de abril de 2018, si bien mediante Resolución de 11 de abril de 2018, publicada en el DOGV nº 8273, de 13 de abril, se amplió dicho plazo hasta el 16 de mayo de 2018.

El importe convocado para estas ayudas ascendía a 4.000.000,00 € distribuidos de la siguiente manera: 1.500.000,00 € en 2018 y 2.500.000,00 € en 2019.

En fecha 18 de diciembre de 2018, se publicó en el DOGV nº 8446, la Resolución de 10 de diciembre de 2018, del director general de Medio Natural y Evaluación Ambiental, por la que se resolvía la citada convocatoria.

Se han aprobado 37 solicitudes de ayuda, ascendiendo el importe total concedido a 904.400,84 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2018 no se ha tramitado ningún pago.

- **Submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales**
 - **Operación 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales**

La Orden 23/2017, de 10 de agosto, publicada en el DOGV nº 8120, de 5 de septiembre, establece, en su anexo IV, las bases reguladoras de las ayudas a inversiones para la transformación y comercialización de los productos forestales, que se encuadran en esta operación, habiéndose efectuado la convocatoria de estas ayudas mediante Resolución de 12 de febrero de 2018 (DOGV nº 8236, de 16 de febrero). El plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 16 de abril de 2018, si bien mediante Resolución de 11 de abril de 2018, publicada en el DOGV nº 8273, de 13 de abril, se amplió dicho plazo hasta el 16 de mayo de 2018.

El importe convocado para estas ayudas ascendía a 3.000.000,00 € distribuidos de la siguiente manera: 1.500.000,00 € en 2018 y 1.500.000,00 € en 2019.

En fecha 18 de diciembre de 2018, se publicó en el DOGV nº 8446, la Resolución de 10 de diciembre de 2018, del director general de Medio Natural y Evaluación Ambiental, por la que se resolvía la citada convocatoria.

Se han aprobado 9 solicitudes de ayuda, ascendiendo el importe total concedido a 580.060,22 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2018 se ha tramitado el pago de 2 expedientes por un importe total de 200.000,00 euros.

- Medida 10. Agroambiente y clima

Esta medida se implementa a través de cinco operaciones, teniendo las cuatro primeras un ritmo regular de ejecución desde el inicio del período de programación.

No obstante, la operación 10.1.5 fue incorporada al PDR-CV 2014-2020 mediante la primera modificación del programa, aprobada por la Comisión el 30 de enero de 2017, lo que ha supuesto una mayor demora en su puesta en marcha. Por ello, se estima oportuno exponer un breve resumen de su situación.

- **Operación 10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias**

Mediante Orden 8/2018, de 14 de febrero, publicada en el DOGV de 26 de febrero, se ha modificado la Orden 8/2015, de 27 de febrero, por la que se regulan las ayudas correspondientes a las medidas de agroambiente y clima, contenidas en el PDR-CV 2014-2020 y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (DOGV de 4 de marzo), con la finalidad de incluir en ella las bases reguladoras de las ayudas al fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias.

Asimismo, en fecha 16 de abril de 2018, se ha publicado la convocatoria de estas ayudas por el importe total asignado a esta operación, que asciende a 1 millón de euros (DOGV nº 8274, de 16 de abril).

Se han recibido 6 solicitudes y con posterioridad se ha producido una renuncia. En consecuencia, hay 5 expedientes, siendo el importe comprometido de aproximadamente 125.000,00 euros para todo el periodo. Está previsto emitir la resolución de concesión en breve.

- Medida 16. Cooperación

- **Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías**

- **Operación 16.2.1. Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología**

En fecha 9 de febrero de 2018, se publicó la Orden 3/2018, de 1 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la cooperación en el marco del PDR-CV 2014-2020.

Las ayudas fueron convocadas por las correspondientes Resoluciones de 15 de junio de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, publicadas en el DOGV núm. 8322, de 21 de junio de 2018, para cinco tipos de proyectos relacionados con:

- a. experiencias innovadoras y sostenibles entre productores y centros de investigación con cultivos adaptados al cambio climático y producidos con modelos agroecológicos;
- b. la valorización de restos vegetales en experiencias de agrocompostaje u otros, cuyo fin sea evitar el uso del fuego para la eliminación de restos agrícolas;
- c. el fomento de la ganadería extensiva y de iniciativas en dicho sector;

- d. las experiencias de transformación agroalimentaria innovadoras, especialmente vinculadas a figuras de calidad diferenciada y producción ecológica;
- e. las experiencias de centrales de compra innovadoras, especialmente vinculadas a figuras de calidad diferenciada y producción ecológica.

Se han tramitado 56 expedientes de solicitud de ayuda y se han concedido ayudas a 35 expedientes de proyectos de cooperación. Dicha concesión se ha efectuado mediante las correspondientes Resoluciones de 12 de diciembre de 2018 publicadas en el DOGV núm 8445 de 17 de diciembre de 2018.

Las ayudas son plurianuales. Los importes convocados y las ayudas concedidas son los siguientes:

	ANUALIDAD 2018		ANUALIDAD 2019		ANUALIDAD 2020		TOTAL CONCEDIDO
	IMPORTE CONVOCADO	AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE CONVOCADO	AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE CONVOCADO	AYUDA CONCEDIDA	
PROYECTOS A (19)	200.000	135.248,39	400.000	400.000	400.000	400.000	935.248,39
PROYECTOS B (9)	100.000	100.000	200.000	200.000	200.000	200.000	500.000,00
PROYECTOS C (2)	50.000	13.024,80	100.000	84.960,51	100.000	24.113,60	122.098,91
PROYECTOS D (5)	100.000	12.288,14	200.000	198.486,55	200.000	181.103,98	391.878,67
PROYECTOS E (0)	50.000	0,00	100.000	0,00	100.000	0,00	0,00
TOTAL	500.000	260.561,33	1.000.000	883.447,06	1.000.000	805.217,58	

- Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)

Durante 2018 únicamente ha habido ejecución financiera en la operación 19.4.1 “Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP”.

Como se indicaba en el IAE 2017, tras la aprobación de la primera modificación del PDR-CV 2014-2020, se incluyó en la programación de la operación 19.2.1 un gasto público total por importe de 125.000,00 euros (66.250,00 euros FEADER) correspondiente a la medida 413. Estrategias de desarrollo local, con vistas a alcanzar los objetivos de las medidas incluidas en el eje 3 del PDR-CV 2007-2013, con la finalidad de atender dichas obligaciones. El importe total de los pagos realizados asciende a 40.589,92 euros.

A continuación se describen las actuaciones realizadas en el marco de cada una de las submedidas y operaciones LEADER:

- **Submedida 19.1. Ayuda preparatoria**
 - **Operación 19.1.1. Ayuda preparatoria**

Mediante Resolución de 2 de abril de 2015 se convocó y reguló la selección de los Grupos de Acción Local a través de una convocatoria pública de selección, cuyo resultado fue la desestimación de las candidaturas presentadas mediante Resolución de 22 de septiembre de 2015.

En 2016 se publicó la Orden 5/2016, de 11 de abril, por la que se convocaba y regulaba la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo.

Esta orden contemplaba dos fases: una primera fase de selección de los Grupos de Acción Local provisionales y una segunda fase de selección de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) y designación de los GAL LEADER 2014-2020.

Mediante Resoluciones de fechas 14 de octubre de 2016 y 17 de enero de 2017, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, se seleccionaron las candidaturas para grupo de acción local provisional 2014-2020 (primera fase).

Las candidaturas estimadas de forma provisional en esta primera fase fueron beneficiarias de una ayuda destinada a sufragar los gastos de elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo, cuya concesión y regulación se ha realizado mediante Resoluciones de 2 de noviembre de 2016 y 20 de enero de 2017.

Aportados los documentos justificativos de la ayuda preparatoria destinada a los grupos y realizado el control administrativo de los mismos, se procedió a pagar dicha ayuda por un importe total de 272.946,48 euros, que es la ejecución financiera definitiva de esta operación.

Finalizada la segunda fase de selección de los grupos, se procedió a su designación como GAL LEADER 2014-2020 mediante Resoluciones de 19 de julio y 2 de noviembre de 2017. Asimismo, en fecha 22 de noviembre de 2017, se firmó un convenio de colaboración con estos grupos, en los que se regulaban las normas de adjudicación, concesión, control y seguimiento de las ayudas nacionales y comunitarias que van a gestionar los GAL en el marco del PDR-CV 2014-2020, referente a las submedidas 19.2, 19.3 y 19.4.

- **Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo**
 - **Operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo**

En fecha 20 de abril de 2018 se publicó la Orden 13/2018, de 10 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 "Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local 2014-2020 (DOGV nº 8278).

Mediante Resolución de 6 de julio de 2018, publicada en el DOGV nº 8337, de 12/07/18, se efectuó la primera convocaria de estas ayudas. Asimismo, mediante Resolución de 18 de diciembre de 2018, publicada en el DOGV nº 8451, de 26/12/18, se llevó a cabo una segunda convocaria de las mismas.

En lo que respecta a la primera convocatoria, en el DOGV nº 8510, de 21 de marzo de 2019, se han emitido las siguientes resoluciones de concesión de las ayudas:

- Resolución de 14 de marzo de 2019, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, por la que se conceden las ayudas previstas en la Orden 13/2018 (...). Convocatoria 2018;
- Resolución de 14 de marzo de 2019, del secretario autonómico de Agricultura y Desarrollo Rural y director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se conceden las ayudas previstas en la Orden 13/2018. Convocatoria 2018 (en relación con los expedientes de una determinada zona rural LEADER).

Dado que la concesión de las ayudas se ha realizado en 2019, esta operación no ha tenido ejecución financiera en el ejercicio 2018.

- **Submedida 19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local**

- **Operación 19.3.1. Preparación y realización de las actividades de cooperación de los GAL**

Las razones del retraso en la ejecución de esta operación obedecen a que los GAL LEADER 2014-2020 son nuevos y requieren de un proceso formativo. No obstante, está previsto que en el mes de junio de 2019 se emita la resolución de concesión de ayudas para los proyectos de cooperación a implementar por los GAL LEADER 2014-2020.

- **Submedida 19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación**

- **Operación 19.4.1 Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP**

Mediante Resoluciones de 19 de julio y 2 de noviembre de 2017, se concedió a cada GAL la dotación correspondiente a esta operación para el periodo 2014-2020.

En fecha 30 de abril de 2018 se emitió Resolución por la que se regulan los costes de explotación y animación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 para el ejercicio 2018, en ejecución de esta operación.

La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018, cuyo importe asciende a 274.603,82 euros, corresponde a los pagos realizados a 5 GAL y a un anticipo concedido a un GAL. En cuanto al resto de los GAL, los pagos se están efectuando en el presente ejercicio, dado que los controles administrativos correspondientes a sus solicitudes han sido realizados a lo largo del primer cuatrimestre de 2019.

4. Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de asistencia técnica y de publicidad del programa

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (UE) nº 808/2014)

Tal y como se indicaba en los IAE de ejercicios anteriores, a principios de 2016 se completó la Estrategia de Información y Publicidad del PDR-CV 2014-2020 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.1 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014, dicha Estrategia fue comunicada a los miembros del Comité de Seguimiento en fecha 1 de febrero de 2016.

Por otra parte, la web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, continúa siendo uno de los principales instrumentos para desarrollar la estrategia de información y publicidad del PDR. Se incorpora a dicho portal toda la información sobre aprobación, el desarrollo y la gestión del PDR de la forma más extensa posible.

Actualmente ofrece en formato digital la siguiente documentación:

- PDR CV 2014-2020 (4ª versión, aprobada por la CE el 05/12/18);
- Comité de seguimiento del PDR: composición, acta de constitución y Reglamento interno, así como las actas aprobadas de sus sesiones;
- Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA);
- Análisis DAFO;
- Documento de Criterios de Selección de Operaciones del PDR-CV 2014-2020;
- Estrategia de Información y Publicidad del PDR-CV 2014-2020;
- Plan financiero del PDR-CV 2014-2020;
- Informes Anuales de Ejecución;
- Evaluaciones.

Asimismo, a medida que se van aprobando y publicando en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana las órdenes reguladoras de las bases de las ayudas y las resoluciones de convocatorias, se publican también, de forma simultánea, en la web de la AVFGA, facilitando el acceso a las mismas desde dicha página.

Por otra parte, en los informes de elegibilidad elaborados por la Autoridad de Gestión se hace hincapié en que en las órdenes, convocatorias y resoluciones de concesión de ayudas se informe a los beneficiarios de que la medida subvencionada está cofinanciada por el FEADER dentro del PDR de la CV 2014-2020, así como de sus obligaciones en materia de publicidad como beneficiarios de estas ayudas.

Por último, la AVFGA se encarga de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la aplicación propia de la Generalitat Wredas, la información necesaria para mantenerla actualizada respecto de las ayudas financiadas por el FEADER a través del PDR.

A nivel de cada operación, las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la normativa en materia de información y publicidad, han sido las siguientes:

Operación 1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias en el sector agrario

Durante 2018 se han celebrado tres reuniones de la “Mesa de la Calidad Diferenciada de la CV” en las que se han explicado las ayudas de esta operación a los representantes del sector, como posibles beneficiarios de la misma.

Asimismo, en 2018 se ha elaborado una guía para la presentación y justificación de estas ayudas. La guía se remitió por correo electrónico a los posibles beneficiarios y a quienes la solicitaron.

Se cuenta con el siguiente recurso on line: <http://www.agroambient.gva.es/es/web/desarrollo-rural/transferencia-tecnologia-formacion>

- Operaciones 3.1.1 Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad y 3.2.1. Promoción e información sobre regímenes de calidad

En 2018 se han celebrado tres reuniones de la “Mesa de la Calidad Diferenciada de la CV”, en las que se han explicado estas ayudas a los representantes de los órganos de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria diferenciada y a los posibles beneficiarios.

Además, se han elaborado dos guías para la presentación y justificación de las ayudas de cada una de las operaciones. Las guías fueron remitidas por correo electrónico a los posibles beneficiarios y a los que las solicitaron.

- Operación 4.1.1 Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias

El Gabinete de Comunicación de la Conselleria ha publicado notas de prensa tras la publicación de la convocatoria y de la concesión de las ayudas, que posteriormente se han difundido en todos los medios de comunicación de ámbito autonómico.

Igualmente, a través de la cuenta oficial de twitter de la Conselleria (@GVA agroambient) se ha divulgado la información sobre las bases y la convocatoria, que ha sido compartida por las entidades representativas del sector.

En marzo de 2018 se celebró una reunión dirigida a los técnicos de la Conselleria a fin de explicar el proceso de validación y control de las solicitudes, a la que asistieron 58 personas.

- Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío

Los días 21 y 22 de marzo de 2018 se realizaron sendas reuniones públicas en la Ciudad Administrativa 9 d'Octubre, con el fin de explicar a las comunidades de regantes seleccionadas así como a ingenieros proyectistas, la tramitación de los expedientes de esta operación, a las que asistieron 33 personas.

- Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

El Gabinete de Comunicación de la Conselleria ha publicado notas de prensa tras la publicación de la convocatoria 2017, la ampliación del periodo de presentación de solicitudes y la concesión de ayudas, que, posteriormente, se han difundido en todos los medios de comunicación de ámbito autonómico.

Igualmente a través de la cuenta oficial de twitter de la Conselleria (@GVA agroambient) se ha divulgado también información sobre convocatorias y pagos, que ha sido compartida por las entidades representativas del sector.

Operación 8.3.1. Trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio

En 2018 se han realizado las siguientes actividades de información y publicidad:

- Proyectos de inversión

- Se han elaborado 204 notas informativas, anunciando el inicio de cada uno de los expedientes de obra, y con traslado a los municipios afectados;
- Se han instalado 29 carteles informativos de obra, ubicados en sitios visibles, conforme al formato y el texto especificado en la normativa comunitaria, en los que se indica la actuación realizada y que la inversión está financiada por el fondo FEADER;
- Se han publicado notas de prensa en aquellas actuaciones en las que se ha considerado conveniente;
- Se han realizado reportajes fotográficos en todas las obras (con la situación anterior y posterior de la obra).

- Línea de subvención

- Se han celebrado reuniones con representantes del sector pecuario valenciano para explicar las ayudas para el control de la vegetación natural, mediante pastoreo extensivo, en zonas estratégicas para la prevención de incendios forestales.

8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)

Durante 2018, se han publicado varias notas de prensa sobre las ayudas para la redacción y revisión de planes locales de prevención de incendios forestales.

También se ha realizado difusión a través del “Boletín de prevención de incendios forestales”, que es una lista de distribución de información vía correo electrónico, con más de 500 suscriptores, que trata temas de prevención de incendios forestales en la Comunitat Valenciana (información sobre la orden de bases, la orden técnica y la convocatoria de las ayudas mencionadas).

Se ha dado traslado a la Mesa Forestal, que es un órgano de participación, información y consulta de la Conselleria en materia forestal, de las diferentes fases de tramitación de las órdenes de ayudas, para información de sus miembros.

- Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible como instrumento de mejora ambiental y paisajística

En 2018 tuvo lugar una visita del taller de empleo de “Espais Verds Els Ports” a los trabajos realizados en el marco del proyecto “Mejora ambiental de los ecosistemas forestales en montes de utilidad pública gestionados por la Generalitat Valenciana”.

Los soportes publicitarios empleados en dicho proyecto han sido los siguientes: la página web de la Conselleria (apartado de la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental) y los vehículos utilizados para la realización de los trabajos, en los que figura el logo de la Unión Europea y el emblema del fondo FEADER.

- Operación 8.5.3. Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000

Durante el año 2018 se han realizado las siguientes actuaciones de información y publicidad:

- Se han elaborado cuatro informes técnicos que se encuentran disponibles en la web institucional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural;
- Se han publicado dos artículos en el portal de revistas electrónicas de la Universidad Autónoma de Madrid, en los que se hace mención expresa al soporte financiero del FEADER en lo relativo a actuaciones de producción de flora silvestre;
- Se han realizado seis actuaciones de introducción de flora y fauna silvestre en el medio natural u otros actos públicos a los que ha asistido personal externo a la Generalitat o empresas públicas de la Generalitat y se ha realizado divulgación de la financiación de las actuaciones de producción y recuperación de flora silvestre por parte del FEADER. En estas actividades han participado 119 hombres y 136 mujeres.
 - Plantación de arraclán (*Frangula alnus*, especie en peligro de extinción) en el río Sellent (LIC Riu Xuquer). Febrero 2018;
 - Introducción de tortuga terrestre en el LIC L’Albufera. Mayo 2018;
 - Introducción de *Cistus heterophyllus* en la Manguilla, en el LIC Sierra Calderona. Marzo 2018;
 - Reintroducción de rapaces recuperadas en el LIC Sierra Calderona. Marzo 2018;
 - Visita de los alumnos de un centro educativo al Centro de Conservación de Especies Dulceacuícolas de El Palmar.
- Se han realizado cuatro actos de perfil técnico o académico en los que se ha dado publicidad del soporte financiero del FEADER a las actuaciones de producción de flora y fauna, en los que han participado 117 hombres y 120 mujeres.
 - Stand en la Feria profesional agrícola y jardinería. Catarroja. Mayo 2018;

- Divulgación sobre el plan de recuperación de *Silene hifacensis* en Alfàs del Pí;
 - Conferencia sobre planes de recuperación de flora silvestre amenazada en la Universidad de Alicante;
 - Conferencia sobre planes de recuperación en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Se han mantenido dos banners y un informe explicativo sobre los objetivos de la operación 8.5.3 (Informe sobre objetivos y ejecución del FEADER, operación 8.5.3) en la web institucional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

- Medidas 10. “Agroambiente y clima”, 11 “Agricultura ecológica” y 13 “Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas”

Durante 2018 se han realizado las siguientes jornadas públicas de presentación de las distintas operaciones de estas medidas: cuatro en València (con la asistencia de 59 hombres y 97 mujeres), dos en Alicante (con la asistencia de 47 hombres y 40 mujeres) y una en Castellón (con la asistencia de 17 hombres y 32 mujeres).

Medida 16. Cooperación

En 2018, el órgano gestor de estas ayudas participó en dos jornadas organizadas por la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de la Comunitat Valenciana, que se celebraron el 9 de febrero en Alicante y el 14 de febrero en Castellón.

Por otra parte, y conjuntamente con el Servicio de Estrategia Territorial Rural, durante el mes de mayo de 2018 se organizaron 11 jornadas informativas (una en cada GAL) sobre las ayudas LEADER y sobre el resto de ayudas incluidas en el PDR.

- Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER

Se realizaron 11 jornadas de difusión de las ayudas previstas en la Medida 19 del PDR-CV 2014-2020 (una por cada GAL). En estas jornadas también se facilitó información sobre otras medidas del PDR. Las jornadas se retransmitieron por streaming con objeto de que pudieran tener una mayor difusión. Asistieron más de 500 personas, con amplia participación de entidades públicas y privadas de cada territorio, así como de particulares.

Los carteles elaborados para cada jornada se publicitaron en cada territorio a través de la web de los GAL, mediante correo electrónico a las entidades públicas y privadas presentes en el territorio y se expusieron tanto en los ayuntamientos como en las entidades privadas de los municipios que forman parte de cada GAL. También se emitió una nota de prensa informativa sobre la realización de estas jornadas.

Por su parte, el Servicio de Estrategia Territorial Rural (órgano gestor de esta medida) ha participado en cuatro actividades (jornadas, congresos y encuentros) que se han organizado en distintas poblaciones valencianas (València, Alicante, Chelva y Benidoleg) en las que ha publicitado la medida 19 del PDR-CV 2014-2020, mediante ponencias, comunicaciones y participación en mesas redondas. Además, dicho Servicio ha sido invitado a asistir a dos actos en València y Castellón en calidad de público.

Finalmente, a lo largo de 2018 se han realizado 8 jornadas de formación dirigidas al personal técnico y administrativo de los GAL. Las jornadas se han desarrollado en las dependencias del Complejo Administrativo 9 d'Octubre (València). A estas sesiones formativas han asistido 11 gerentes, 2 técnicos y 5 administrativos de los GAL.

7. Evaluación de la información y de los avances en la consecución de los objetivos del programa

La notificación y la cuantificación de los logros del programa, en particular a través de la evaluación de los indicadores de resultados complementarios y las correspondientes preguntas de evaluación se hallan recogidas en el apartado 3 “Respuesta a las preguntas de evaluación” del “Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2018)”, elaborado por un equipo externo para el programa, al que se puede acceder a través de la página web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA).

8. Ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión (FC), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo Europeo Marítimo y de la PESCA, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE, al FC y al Fondo Europeo Marítimo y de la PESCA, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo

a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

La evaluación de las medidas adoptadas para velar por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género en el PDR-CV 2014-2020 se recoge en el apartado 4.1 del “Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2018)”, elaborado por un equipo externo para el programa, al que se puede acceder a través de la página web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA).

b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

La evaluación de las medidas adoptadas para velar por que los objetivos y la ejecución del FEADER se ajusten al principio de desarrollo sostenible y al fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, así como sobre el apoyo a los objetivos relacionados con el cambio climático, se incluye en el apartado 4.2 del “Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2018)”, elaborado por un equipo externo para el programa, al que se puede acceder a través de la página web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA).

c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 en la ejecución del programa

La evaluación de las medidas adoptadas para velar por que los socios contemplados en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, participen en la preparación de los informes de evolución y durante la ejecución del PDR-CV 2014-2020, se expone en el apartado 4.3 del “Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2018)”, elaborado por un equipo externo para el programa, al que se puede acceder a través de la página web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA).

9. Avances realizados para conseguir un enfoque integrado en el uso del FEADER y otros instrumentos financieros de la Unión

La evaluación de los avances realizados para conseguir un enfoque integrado en el uso del FEADER y otros instrumentos financieros de la Unión, se expone en el apartado 5 del “Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2018)”, elaborado por un equipo externo para el programa, al que se puede acceder a través de la página web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA).